



C I R C U L A R CSJCEC24-88

Fecha: 21 de noviembre de 2024

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CESAR**

Asunto: *“Plan de Digitalización de Expedientes Judiciales.”*

Cordial saludo,

En el marco del Plan de Digitalización de Expedientes Judiciales, me permito recordarles que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar ha suscrito un contrato con la empresa SIAR S.A.S. para la digitalización de los expedientes judiciales con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, se solicita a los despachos judiciales que aún tengan expedientes físicos o híbridos pendientes por digitalizar, así como aquellos que han sido previamente escaneados y que no cumplan con el *Protocolo de Gestión de Documentos Electrónicos (Versión 02)* definido por el CENDOJ (sin índice electrónico, escaneados en bloque o en un solo PDF), se sirvan informarlo de manera inmediata a los correos electrónicos coordinadordigitalizacioncesar.com.co, con copia al digvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co y amilesm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradecemos su colaboración para garantizar el cumplimiento de este importante proyecto.

Cordialmente,

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/car

Circular No. 2